



LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

Es una dependencia del Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo la conducción de la política laboral del Estado, así como el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley Federal del Trabajo, los instrumentos internacionales en materia laboral, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables dentro del ámbito de su competencia.

MENSAJE DEL C. SECRETARIO

En congruencia con la convicción del titular del ejecutivo estatal, de promover el empleo como uno de los principales ejes rectores de la administración, es preciso impulsar la cultura laboral, a fin de que el trabajo se manifieste como una expresión de la dignidad de la persona.

Para alcanzar estos propósitos, es necesario que el actuar de quienes colaboramos en esta Secretaría sea con apego al presente referente ético. Este modelo de comportamiento, contiene los elementos que expresen la manera en que las y los servidores públicos habremos de conducirnos, compartiendo la responsabilidad y el privilegio de contribuir a la tarea fundamental para el desarrollo y prosperidad de la entidad, considerando ante todo la búsqueda del bien común.

Hagamos de este marco normativo, la guía de nuestro diario actuar, tanto en el trabajo como fuera de él, contribuyendo así con el propósito de lograr un Gobierno más fuerte, más incluyente, más democrático y generoso, que todos queremos.

MISION:

Conducción de la política laboral del Estado, buscando el equilibrio entre los factores de la producción, la vinculación de dichos factores para el mejor aprovechamiento de la mano de obra en los puestos de trabajo y la promoción y certificación de las competencias laborales, que propicien la mejora en las condiciones de vida de los sonorenses. Asimismo, la promoción de un clima de paz laboral entre los factores de la producción y el Estado, con pleno apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás normas aplicables, dando confianza y certeza jurídica a la inversión nacional y extranjera, a fin de favorecer la competitividad de los agentes productivos y contribuir con el desarrollo económico y social del Estado.

VISION:

Ser reconocida como la Secretaría encargada de mantener una sólida estabilidad laboral, con cero huelgas en el Estado y un índice de terminación de demandas laborales del 100% anual, propiciando el incremento de la inversión a tal grado que la Entidad sea líder nacional en inversión extranjera y que sea reconocida por contar con la mano de obra más calificada y capacitada, siendo también el número uno en apoyos otorgados a través de los programas del Gobierno Federal operados a través del Servicio Nacional del Empleo. Además de ser una instancia de Gobierno que, con mayor sensibilidad, eficiencia y capacidad, cohesione y fortalezca la interacción de los factores productivos, propiciando condiciones favorables para la generación y conservación de empleos que incrementen la productividad y competitividad, en un marco de acciones que impulsen el desarrollo de los derechos laborales en equidad, así como nuevos esquemas de atención y modernización de los Órganos de procuración e impartición de justicia laboral.

Puedes consultar nuestros Manuales de Procedimiento, Organización, Organigramas, Reglamentos, Código de Ética y Conducta y Políticas Internas en nuestro Portal de Transparencia:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Secretar%C3%ADas/Secretar%C3%ADa+del+Trabajo/>